

9328

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2005, de la Dirección General de Patrimonio y Museos, de la Consejería de Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con categoría de Monumento, la Posada de San José, en Cuenca.

Vista la documentación técnica correspondiente, esta Dirección General de Patrimonio y Museos ha acordado:

Primero.—Incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a la «Posada de San José», localizada en Cuenca.

Segundo.—Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de esta Dirección General de Patrimonio y Museos (c/ Trinidad, núm. 8, Toledo); y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cuenca que, según lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, las obras que hayan de realizarse en dicho inmueble, o en su entorno, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por el órgano autonómico con competencia en la materia (Comisión del Patrimonio Histórico respectiva o, en su caso, esta propia Dirección General de Patrimonio y Museos).

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados; así como al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Quinto.—Promover la publicación del presente acuerdo en el D.O.C.M. y en el B.O.E., a efectos de lo dispuesto en el apartado segundo de esta resolución.

Toledo, 6 de abril de 2005.—El Director general, Enrique Lorente Toledo.

ANEXO**Descripción**

Se encuentra situada en la parte alta de Cuenca formando cornisa a la Hoz del Huécar y presenta fachada de acceso a la calle Ronda de Julián Romero con medianeras izquierda a edificio de viviendas y derecha a patio Jardín del Clero.

La edificación consta de varios cuerpos superpuestos que se van adaptando al gran desnivel existente entre la calle de acceso y el jardín hacia la Hoz del Huécar.

El edificio original data del siglo XVII. Perteneció a la familia Mazo. Esta casa palacio, convertida hoy en posada, se conserva, casi en su integridad, en estado original y es uno de los escasos ejemplares que de esa época ha llegado hasta nuestros días, para servir de modelo de cómo eran otras mansiones señoriales que había en esta parte de la ciudad. Dispone de varias estancias y salones en distintos niveles, comunicados entre sí por diversos tramos de escaleras e iluminados por huecos y gale-

rías abiertos a la Hoz del Huécar, a la que también se asoma un pequeño, frondoso y ameno jardín.

La construyó Juan Bautista del Mazo en 1621, era yerno y colaborador de Diego de Velázquez, pintor de cámara de Felipe IV, posteriormente sirvió de sede al Colegio de Infantes de Coro de la Catedral de San José, formado por doce niños cantores.

Esta institución la fundó el canónigo y arcipreste D. Diego de Mazo de la Vega, hijo del discípulo de Velázquez, y se constituyó en 1660, después de su fallecimiento. Su labor se prolongó hasta hace poco tiempo, y Pío Baroja en su novela «La nave de los locos» todavía pudo reflejar las impresiones que experimentó desde la terraza de la catedral al oír sus voces partiendo de este edificio.

Se restauró para uso actual en el siglo XX.

En su interior se encuentran restos de viguería medieval e islámica. La portada es de gusto purista herreriano, propio de la época, aunque tardío, de nobles aunque no muy depuradas líneas. Consta de un ordenamiento en pilastras toscanas, vaciadas con ataires, hueco central adintelado y, en el montante, hornacina de medio punto y fondo plano, del mismo orden, en la que hay un tosco San José actual, bajo frontón partido y rematado con las bolas herrerianas y en el hueco de su vértice, una sencilla cruz en relieve. A ambos lados sendas cartelas con las armas de la familia Mazo.

Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente a la «Posada de San José», localizada en Cuenca.

Área de protección

Vendría definida por:

Desde el objeto declarado, comenzando por la derecha, hacia abajo y acabando hacia la izquierda.

Parcela catastral: referencia 44718-03.

El área de protección viene definida por las siguientes parcelas catastrales de urbana:

Manzana: 44718, parcelas 01, 02 y 04.

Manzana: 43712, completa.

Manzana: 44727, parcelas 13, 14, 15, 16 y 17.

Parcelas de rústica:

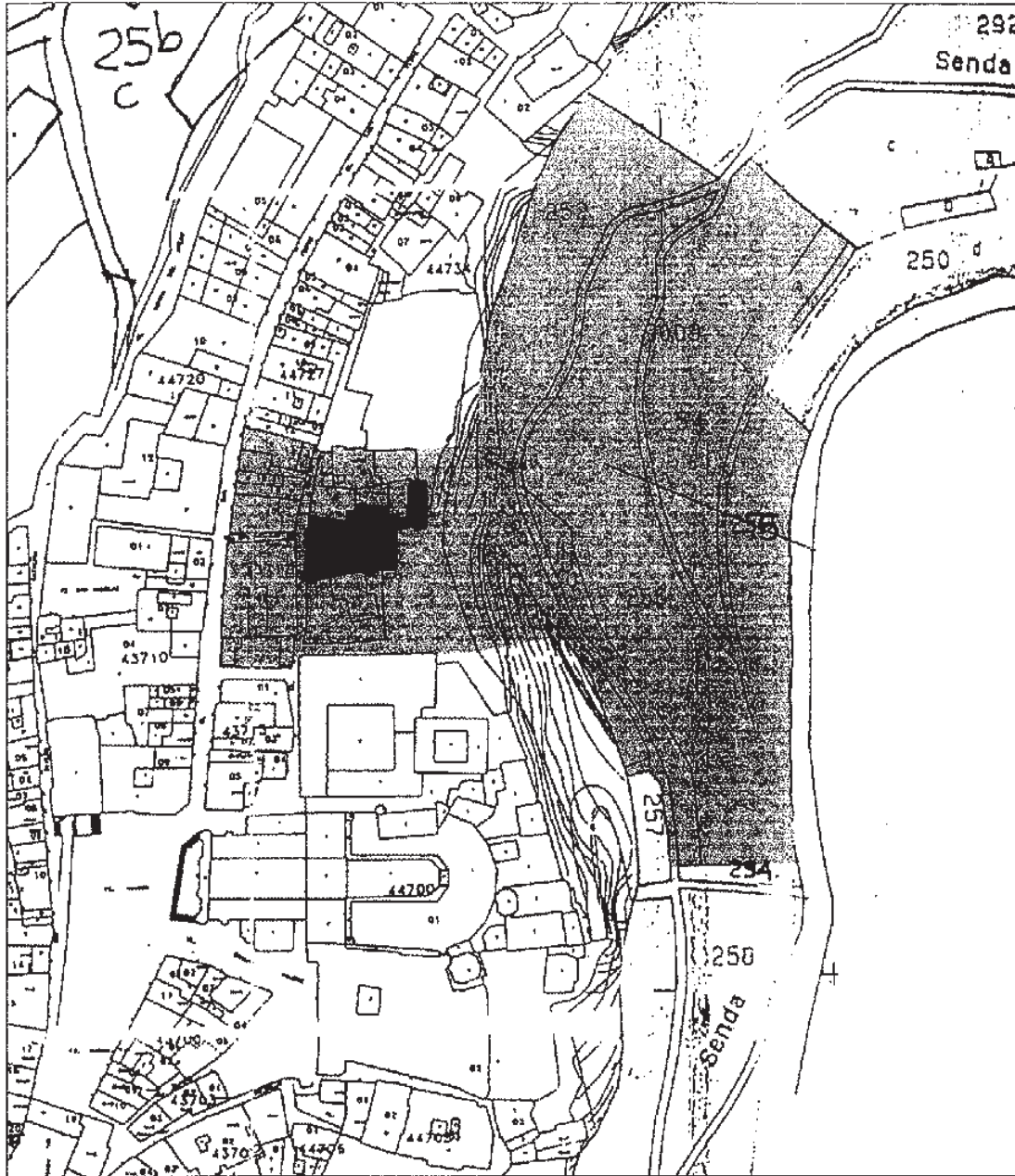
Polígono 50, parcelas 252, 253, 254, 255, 256 y 293.



Todas ellas en la vertiente que desciende al río Huécar, con el que limitan.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.



DENOMINACIÓN	POSADA DE SAN JOSE		
AREA DE PROTECCIÓN			
OBJETO DE LA DECLARACION			
SITUACIÓN	CUENCA	ESCALA	F/E